

hugonote y enemigo del papa (13). Esperaba ser

(13) Mariana (*De rege et regis instit.*, c. 6), le llama *aterrum Gallia decus*. Fray Pablo escribía á Casaubon: *Detestandum facimus in optimum principem vestrum abominantur omnes, prater eos, quorum ars est principum cedes, quos impensius odisse mihi nunquam satis est, 22 de enero 1610. Y á otros: Dicere non valeo quanto maiore regis maiore apud nos audita fuerit: unica spes libertatis christiana in posita esse videbatur... Communis iure fuit calamitas, qua spem bonorum fregit et malorum audaciam auxil.*

saludado con los aplausos unánimes del pueblo, que, por el contrario, le persiguió con sus maldiciones hasta el lugar del suplicio.

La política que Enrique IV había trazado le sobrevivió: la oposicion al Austria fué sostenida por Gustavo Adolfo, después por el cardenal de Richelieu, que fué el alma del reinado de Luis XIII. La Francia continuó sosteniendo la libertad religiosa y el equilibrio europeo, hasta que ella misma pareció dispuesta á romperlo. Vió entonces volverse contra ella á aquellas envidiosas alianzas que le habían ayudado á salvar la Europa.

CAPÍTULO XXVI

INGLATERRA.—LOS TUDOR.

Enrique VIII.—El primero de los Tudor, el avaro y severo Enrique VIII, que había procurado á la Inglaterra la tranquilidad exterior á precio de la dignidad nacional, la calma interior con el despotismo, las estorsiones y el abatimiento de la aristocracia, que la guerra de las dos Rosas había pierzrado, dejó el reino á su hijo sin ninguna esperiencia de los negocios, con un tesoro de un millon y ochocientas mil libras esterlinas. De edad de diez y ocho años, activo, estudioso y avaro hasta el exceso de placeres, Enrique VIII, más instruido en la escolástica y en la teología que lo que convenia á un príncipe, comenzó su reinado con esplendor; fiestas, torneos, corridas de caballos, excitando con su ejemplo á los señores á ostentar sus riquezas escondidas, componiendo música y castigando á los concusionarios; de esta manera adquirió popularidad.

Wolsey.—Tomás Wolsey de Ipswick, que de la más humilde condicion fué elevado al arzobispado de York, después á la categoria de cardenal y al empleo de canceller, llegó á ser su confidente y su ministro omnipotente, hasta el punto de decir: «El rey y yo queremos.» Era hombre activo, flexible y hábil tanto como avaro. Empleaba las subvenciones considerables que recibia de los príncipes extranjeros en alentar las artes y las letras, y fundó un colegio en Oxford. Desplegaba un lujo real en su palacio, que aun se va á admirar en Hampton-court, con sus mil quinientas habitaciones en derredor de cinco patios. Veíanse allí heraldos de armas, guardias, escuderos, coperos, pages, todos los empleos de una corte y seiscientos servidores. Todos los dias se servian tres mesas, presididas por oficiales superiores, y ningun príncipe poseyó en su época tan rica vajilla. Diez y seis capellanes decian en su palacio misa todos los dias, y sólo el servicio musical de la capilla se componia de un

dean, un preste, un subdean, un repetidor de coros, un sacerdote para el evangelio y otro para la epístola, un maestro con doce coristas, y doce cantores. Wolsey se mezcló, como ya hemos visto, en todos los negocios de Europa; hacia variar de amigos á su amo, segun su propio interés. Se dejó ganar principalmente por Carlos Quinto mediante dos ricos obispados en España y la promesa del papado; pero engañado dos veces, su favor se convirtió en odio, y le hizo perder el de Enrique VIII, principal causa por la cual el emperador se vió obligado á dar libertad á Francisco I y á aceptar la paz de Madrid.

Enrique VIII aspiraba al titulo de cristianísimo, del que había sido desposeido el rey de Francia por el papa; pero obtuvo el de *defensor de la fe*. Entonces fué cuando escribió el *Assertio septem sacramentorum adversus Martinum Lutherum*, obra á la que Leon X llamó un *diamante del cielo* (1).

La bella y virtuosa Catalina de Aragon, tia de Carlos Quinto, había sido prometida al hermano de Enrique VIII, pero habiendo muerto aquel príncipe á la edad de catorce años sin que se hubiese consumado el matrimonio, Enrique VIII se casó con ella por amor, y los dos primeros años de su union se pasaron en fiestas y diversiones. Tuvo de ella en el trascurso de diez y ocho años, sin contar los malos partos, cinco hijos, que murieron todos escépto Maria. Esto no le impedía distraerse con otras mujeres. Llegó el momento en que se enamoró de Ana Boleyn (Bolena), y entonces manifestó es-

(1) Véanse además de los autores de costumbre, á BURNET, *Historia de la reforma de la iglesia anglicana* C. DODD, *Historia eclesiástica de Inglaterra desde 1500 hasta 1668* (ingl.) 1839.

crúpulos de haberse casado con su cuñada: por esto era, decía, por lo que el cielo le había castigado en sus hijos, y consultó á los doctos para saber si no debía romper semejante union. Wolsey, que al principio se habia opuesto á este proyecto, viendo á su amo dominado por su pasion, se hizo su mediador para con Clemente VII. Pero el papa, por temor de ofender á Carlos Quinto, no quiso decidir, y se sujetó á la resolucion que tomase el mismo Wolsey, á quien nombró al efecto su legado. Condújose el cardenal en estas circunstancias con una delicadeza que Enrique VIII no creia tener que temer de su parte; por lo cual, cediendo á las sugerencias de Ana Bolena, le destituyó de su favor, le recogió los sellos, y despojó de sus riquezas. Poco sobrevivió Wolsey á su desgracia, y en su lecho de muerte sintió no haber empleado en servicio de Dios el celo ardiente de que habia dado pruebas con respecto á su soberano. Su palacio debía pertenecer á la sede de York; pero la inmensa cantidad de vajilla y muebles de gran valor que se encontraron en él, las paredes cubiertas de oro y plata, y un aparador lleno de platos de oro y mil piezas de tela de Holanda, excitando la ambicion de Enrique VIII, le proporcionaron argumentos para acusarlo de felonía, se confiscó todo, y se convirtió aquel palacio en residencia real. El que considere como conculcó el rey la justicia y toda clase de miramientos después de la muerte de Wolsey, se inclina á atribuir á éste el mérito de haberle contenido hasta entonces en los límites del deber.

Tan pronto en adoptar sus amistades con los hombres, como en enamorarse de las mujeres, Enrique VIII entregó toda su confianza á Tomás Moro, eminente erudito de aquel tiempo, autor de canciones y epigramas y de otros escritos agudos y graciosos, que le dieron entre sus contemporáneos un carácter burlesco, con mengua del heroísmo que entonces era la pasion dominante, y que en los *Ensayos* demostró la mayor finura social mezclada con un sentimiento delicadamente profundo y decoroso. Enrique apreciaba su talento, su saber, y tal vez más sus gracias. Quería tenerle siempre con él en el paseo, en las comidas, para romper la monotonía de las conversaciones conjugales á solas, como interlocutor en la discusion. Aunque no era ni noble ni eclesiástico, Enrique VIII le entregó los sellos, lo que era una cosa inaudita, para reconciliarse con el parlamento ó adormecer su conciencia; y Tomás, hombre mixto, con mucho brillo en sus escritos y no tanta moralidad en sus actos, sacrificó la probidad al afán de honores y dinero, y protegió medidas arbitrarias, hasta que al fin se despertó su conciencia en nombre de la fe. Tres eran sus votos: restablecer la paz entre las potencias, estirpar la herejía y que el rey desistiese del divorcio (2).

(2) En una época en que no era un mérito ser toleran-

La cuestion de divorcio estaba siempre pendiente. Los sabios y las universidades se pronunciaban en diverso sentido; el pueblo era contrario á ella porque amaba á Catalina, temia el resultado de una guerra con España, y la interrupcion del comercio con los Países-Bajos; pero Tomás Cromwell, consejero de Enrique, sugirió á éste la idea de cortar las dificultades, proclamándose jefe de la iglesia de Inglaterra. En su consecuencia, el rey amenazó á todos los eclesiásticos con una acusacion por haber reconocido á Wolsey en calidad de legado, y asustado el clero, se decidió á reconocer á Enrique como *primer protector, solo y supremo señor, y en lo que permite la ley de Cristo, jefe supremo de la Iglesia*.

Cisma.—Una vez dado el primer paso, prosiguió Enrique su camino sin vacilar. Se casó con Ana Bolena (1533), que pronto dió á luz á Isabel. La autoridad del papa se puso á discusion; declaróse que no estaba basada en las Sagradas Escrituras, sino que se habia usurpado en la Edad Media, y prohibiéronse las apelaciones á Roma. El papa amonestó y amenazó. En fin, impulsado por los embajadores de Carlos Quinto, anuló la sentencia de divorcio pronunciada por Tomás Cranmer (3), que en recompensa habia sido promovido al arzobispado de Cantorbery (1534). Fulminó después la excomunion contra el rey, y se separó de esta manera, cediendo á un impulso exterior, á aquel miembro importante de la Iglesia. Prohibió todo comercio con Inglaterra, libertó á los súbditos del juramento de obediencia, y mandó diputado á las diferentes cortes al cardenal Reinaldo Pool, último vástago de los Plantagenetos, para invitarlos á apoyar su sentencia.

Presidido el parlamento por Cranmer, que no tenia igual en el arte de adular al soberano, decretó la sumision del clero á la sancion del rey; declaró á éste jefe de la iglesia anglicana con todas las prerogativas ejercidas en otro tiempo por el papa, incluso el derecho de exigir diezmos y annatas, y conferir á los capítulos, ó á quien de

te, Erasmo escribia con respecto á Tomás Moro: «Fué una gran prueba de clemencia, que, mientras que fué canceller, nadie perdió la vida por las nuevas opiniones, cuando habia habido, sin embargo, en las dos Germanias y en Francia numerosos ejemplos de personas castigadas con la muerte por esto.» *Cartas de Erasmo*, p. 1811. Estas pocas palabras contestan á las diatribas de Hume, Burnet y Voltaire, que le convierten poco menos que en un Torquemada.

Pueden compararse los juicios de los tres autores recientes de diferentes naciones:

G. T. RUDHAT.—*Thomas Morus*. Nuremberg, 1829.

J. MACKINTOSH.—*The life of sir Thomas Morus*. Londres, 1830.

Princesa de CRAON.—*Thomas Morus*. Paris, 1833.

CAMPBELL.—*Vida de los grandes cancelleres*. Londres, 1814) publica muchas cartas de Moro que le perjudican.

(3) Lutero desaprobó tambien aquel divorcio, diciendo que le hubiera permitido mejor al rey la bigamia.

derecho correspondiese, los poderes necesarios para nombrar obispos. Decidióse además, que los hijos de Catalina, mujer ilegítima, no podían heredar la corona, que pertenecería á los de Ana Bolena; que todos los ciudadanos estarían obligados á prestar juramento; que los que hablasen en sentido contrario, serían declarados criminales de lesa majestad, y cómplices los que no los denunciasen después de haberlo oído. Catalina no quiso nunca renunciar al título de reina, ni salir del reino, por no perjudicar los derechos de su hija, á la que nunca pudo ver, á pesar de todas sus súplicas. Pronto murió (1536), y en sus últimos instantes escribió á Enrique VIII perdonándole y recomendándole su hija. Él vertió lágrimas, pero no se enmendó.

Tomás Moro y Juan Fisher, obispo de Rochester y anciano octogenario, que se habian opuesto al divorcio y al juramento de supremacia, fueron condenados á perpétua prision. Habiendo enviado Pablo III el capelo de cardenal al prelado, Enrique VIII exclamó: «Yo me arreglaré de manera que no se encuentre cabeza donde ponérselo;» y condenó á Fisher á muerte, y poco después al canceller. Como procurase la mujer de Tomás Moro persuadir á su marido que cediese para salvar su vida: «Querida Luisa, le dijo, ¿cuánto podré vivir? ¿Diez años, veinte? ¿Qué es esto para cambiarlo por toda una eternidad?» Cuando le quitaron con sus libros y papeles todo medio de leer y escribir, cerró las ventanas de su prision diciendo: «Una vez perdidas las mercancías se cierra la tienda.» Fué condenado, según los términos de la sentencia, á ser arrastrado sobre un cañizo por toda la ciudad hasta Tyburn; allí debía ser ahorcado hasta estar medio muerto, después descuartizado, cortadas las partes nobles, abierto el vientre, quemados los intestinos, y después espuestos en las cuatro puertas de la ciudad los cuatro cuartos de su cuerpo, y su cabeza en el puente de Londres. Cuando se anunció á Tomás Moro que el rey le concedía la gracia de ser decapitado, exclamó: «Dios preserve á mis amigos de la clemencia del rey, y á mis descendientes de su perdon.»

Con este paso, Enrique, que llegó á ser predicador, porque queria ser despota, salió del seno de la Iglesia: él, que poco antes habia combatido á Lutero, perseguido á sus sectarios y quemado á los traductores de la Biblia. Su reforma, que ni siquiera habia sido determinada por un sentimiento religioso, sino por el ardor de la pasion, era enteramente favorable al poder real y á la aristocracia. Se inclinaba naturalmente á las doctrinas luteranas, aunque afectando reprobarlas para que no pareciese que se contradecía, pretendió el título de defensor de la fe y quemó tanto á los luteranos como á los católicos, á los primeros porque eran herejes, y á los segundos porque negaban su supremacia y la infalibilidad que él pretendía, tanto en materia de fe como en los negocios de Estado, lo cual hacia decir á un francés: «¿Qué reino es ese, en el que se quema á los herejes y se ahorca á los

católicos!» Con objeto de poner á prueba la docilidad de los obispos, permanecieron suspensos de sus funciones por espacio de un mes, y tuvieron que volverlas á reclamar para obtenerlas uno á uno según el antojo del rey y como sus delegados. Trescientos setenta monasterios que fueron abolidos, aumentaron las rentas reales en 143,000 libras esterlinas además de 100,000 de plata, y alhajas y muebles, derechos y legados que recayeron en el tesoro, resultado ó fruto ilegal de tanta violencia. El rey decía que todo se emplearía en atender á los gastos de la guerra y en dar pensiones á los grandes: por el contrario, consumió aquellas riquezas en un momento, pródigo hasta dar una tierra á un cocinero porque encontraba un manjar á su gusto. Sin embargo, ricas bibliotecas se encontraban distribuidas; los señores pretendían que los bienes eclesiásticos debían darse á los representantes de los primeros donadores; las personas piadosas se escandalizaban; los pobres permanecían á la vez privados del pan del cuerpo y del alma que recibían en otro tiempo en ciento diez hospitales y noventa colegios.

Enrique VIII no tuvo consideracion á nadie, y como era un crimen de lesa majestad negarle los nuevos títulos que se habia atribuido, hizo dar muerte á gran número de frailes y prelados; todos los parientes de Reinaldo Pool fueron enviados al suplicio. Cuando llegó al caldoso el cardenal Ruffene, arrojó el baston en que se apoyaba diciendo: «Vamos, pies míos, dad vosotros estos últimos pasos,» y entonó el *Te Deum*. Cuarenta mil campesinos del Norte, guiados por Roberto Aske, marcharon á Londres en peregrinacion de perdon, con banderas en las que se hallaban figurados cálices y hostias para pedir la supresion de los libros heterodoxos, el castigo de los herejes y el restablecimiento de los monasterios y de la autoridad pontificia. Enrique VIII negoció con ellos y los pagó con promesas; después cuando se dispersaron los hizo ahorcar á veintenas.

Durante aquel tiempo el luteranismo se extendía por el pueblo, debido á los refugiados, y se formaban dos sectas, la una llamada de los heterodoxos y la otra de los reformados: los primeros favorecidos por las opiniones y los segundos por los actos del rey. Concluyó Enrique VIII por promulgar seis artículos de fe en los cuales se aceptaban las Sagradas Escrituras, los símbolos de los Apóstoles, de Nicea y de San Atanasio, el bautismo, la penitencia, la eucaristia, la presencia real, la necesidad de las buenas obras, la invocacion á los santos, las imágenes, los vestidos pontificios, las ceremonias de la ceniza, de los ramos, viernes santo, y oraciones á los muertos. Cromwell, su vicario general, dispuso que aquellos artículos se diesen sin comentarios á todas las iglesias, y el clero obedeció; era un crimen de Estado negarse á ello.

Cromwell hizo después publicar la *divina y piadosa institucion del cristiano*, destinado á uso del pueblo, en la que se declaraba que no habia sal-

vación fuera de la Iglesia católica, se negaba la supremacía del papa, y se imponía la del rey. Entonces se suprimieron las fiestas; se quemaron las reliquias y las imágenes milagrosas; se intentó de nuevo procesar á Tomás Becket, que fué citado á comparecer y descanonizado por contumacia; sus restos se entregaron al fuego, y los bienes que dependían de su iglesia se confiscaron. Enrique VIII hizo revisar la introducción de la Biblia, y prohibió abrirla á todo el que no fuese jefe de familia, bajo pena de un mes de prisión. Además se dedicó á discutir en persona con los reformados, y sostuvo en una discusión de cinco horas, la presencia real contra Lamberto Simmel; como último argumento le dió á elegir, crear ó morir, y le hizo espirar á fuego lento. Cranmer y Cromwell, más dóciles aunque luteranos, se ofrecieron á condenar hasta á sus correligionarios, y como las pruebas del crimen de lesa majestad no bastaban siempre para enviarlos al suplicio, Cromwell introdujo el bill de convicción, por cuyo medio la cámara alta condenaba sin más forma de proceso. Aquella feroz inquisición multiplicó las víctimas, hasta el punto de pronunciarse en aquel reinado setenta y dos mil sentencias capitales.

El mismo Cromwell inventó otro acto que, arrebatando á la nación todas sus libertades, concedía enteramente al rey la autoridad legislativa, dando fuerza de ley á las decisiones que daba sin tomar siquiera el parecer del consejo. Entonces el salir del reino, para sustraerse á los castigos en que se había incurrido, se declaró crimen de alta traición. Proclamaron los pares á Cromwell digno de ser vicario general del universo. Habiendo pedido Enrique VIII 800,000 libras esterlinas, y no habiéndole concedido el parlamento más que la mitad, hizo llamar al presidente, y le dijo: «la proposición pasa, ó tu cabeza cae.» Los oradores rivalizaron en bajeza con respecto al Salomón, al Absalón inglés, al vencedor del Goliath romano; y cada vez que pronunciaban la palabra de *muy sagrada majestad*, toda la asamblea inclinaba la cabeza. Todo se concedió ya sin medida, fuesen nuevas adquisiciones ó dones gratuitos en proporción de la fortuna de cada uno; contratáronse empréstitos, alteróse la moneda, votóse la tasa personal, que era tan odiosa; en fin, todo lo que el rey había tomado prestado desde el año 31 de su reinado fué devorado en una bancarrota escandalosa.

Aquel verdadero tirano era el hombre más inconstante en sus afecciones, y daba al menos á sus víctimas el consuelo de que viesan sacrificar á los que le habían servido de instrumento. En el momento en que Ana Bolena, adornada ricamente, se regocijaba de la muerte de Catalina, vió á una señorita sentada sobre las rodillas del rey. Nada mejor encontró Enrique VIII, para disfrazar la afrenta de que se había hecho culpable con ella, que fingir celos, é intentar un proceso por incesto y conspiración. En su consecuencia mandó á Cranmer (1536), bajo pena de la vida, declararla

concubina y á Isabel bastarda. Ana fué condenada á perecer por el fuego ó por el hacha, á voluntad del rey, cuya clemencia le perdonó la hoguera. Víctima resignada, expió sin debilidad la alegría que le habían causado los infortunios de Catalina: «De simple particular que era, dijo, me hizo marquesa, después reina; y no pudiendo elevarme más en este mundo, quiso enviarme santa al cielo.» Contestó á los que se apiadaban de los sufrimientos que le reservaba el suplicio: «Mi cuello es tierno, y el verdugo está muy ejercitado.» Vistióse Enrique VIII de blanco, en señal de alegría; y habiendo declarado Cranmer «ante Dios que aquel matrimonio no tenía valor y era nulo,» se casó al día siguiente con Juana Seymour. A su vez declaró ilegítimos el parlamento los hijos nacidos de Ana Bolena, y traidor á todo el que dijese lo contrario, confiriendo además al rey la facultad de disponer de la corona á falta de herederos varones. Juana murió al dar á luz á Eduardo (1537), y tal vez debió solamente á este prematuro fin la ventaja de escapar del suplicio.

Entonces se presentó al rey á Ana de Cleveris, para que fuese su mujer; pero cuando la vió manifestó lo poco que le había agradado, diciendo de ella á sus servidores que era una gorda yegua flamenca. Como no sabía la música ni el inglés, estaba dispuesto á despedirla, si Cromwell no lo hubiese evitado. Aquel Cromwell, que del oficio de lavadero había ascendido hasta tal omnipotencia, era para la nobleza un objeto de envidia, y de execración para los católicos y protestantes. Concluyó el rey por cobrarle odio, como autor de aquel matrimonio; formósele, pues, su proceso por luteranismo, y habiendo sido condenado á muerte con arreglo al bill de convicción que él había inventado, fué sentenciado sin inspirar á nadie lástima.

El duque de Norfolk, que había contribuido activamente á su pérdida, ofreció su sobrina Catalina Howard al voluble amor del rey, á quien suplicó el parlamento le permitiese examinar la validez de su matrimonio con Ana. Declaróse nula esta unión, y Enrique VIII se casó con Catalina. Aunque esta joven no tenía la estatura ni el porte majestuoso que buscaba en las mujeres, la amaba por su ingenuidad; pero pronto le proporcionó Cranmer pruebas de lo contrario. Condenóla el parlamento como culpable de lesa majestad, y la envió al cadalso con dos cómplices, declarando además culpable de traición á la que en adelante se casase con el rey sin ser inmaculada, como también á todo el que, sabiendo que es indigna de su lecho, no la denunciase y á los que la hubieran deshonrado. Enrique VIII tomó entonces por mujer á Catalina Parr (1543), que habiendo sido reconocida como luterana, escapó del suplicio con trabajo.

Las demás partes del reino experimentaban también los efectos de aquella voluntad de hierro, á la cual Enrique VIII hacia que todos se doblega-

sen. Oriundo del país de Gales, pretendió reunir aquel principado á la Inglaterra (1536); y lo consiguió sometiendo á los cuarenta y un señores de las marcas, que ejercían allí, como independientes, una jurisdicción particular.

Cuando Enrique VIII prometió su hija Margarita á Jacobo IV, rey de Escocia, se le espresó el temor de que la Inglaterra no llegase á ser un día con esta unión una provincia de Escocia: «Por el contrario, contestó, la Escocia es la que será avasallada de la Inglaterra;» y profetizó con justicia.

Escocia.—Jacobo V.—Después que la batalla de Flodden humilló á la Escocia ante la Inglaterra (4), Jacobo V reinó (cosa sin ejemplo) bajo la regencia de Margarita Tudor, después bajo la del duque de Albani, que continuó la guerra contra Enrique VIII. Jacobo V, corrompido con una mala educación, fué un tirano y trató de abatir á la nobleza con ayuda del alto clero, cuyos gustos y costumbres eran enteramente mundanos. Patricio Hamilton introdujo en el país el luteranismo, y fué, con otros muchos, uno de los mártires de la nueva religión; pero la sangre vertida aumentó el número de los prosélitos. Uno de los más célebres entre ellos fué Jorge Buchanan, á la vez anticuario, poeta é historiador, que atacó á los frailes en varias sátiras por sugestión del rey, y que habiendo sido preso como hereje se fugó, pero con gran trabajo, Jacobo V permanecía firmemente afecto á los católicos; pero Enrique VIII quería estender á Escocia su despotismo religioso. Sin embargo, allí prevalecía la facción francesa que era fiel al catolicismo, y detestaba en gran manera el servilismo inglés. «Todos, hasta los niños, escribía sir Jorge Douglas, querían apedrearle (Enrique VIII), las mujeres romper en él sus ruecas; todo el pueblo moriría por impedir la reforma, y la mayor parte de los nobles, como también la totalidad del clero, estaban en su contra.» Enrique VIII intentó en una conferencia convertir á Jacobo V, y no habiendo podido conseguirlo, invadió la Escocia. No fué más feliz con las armas que lo que lo había sido con los argumentos; pero irritados los nobles contra Jacobo V, manifestaron su descontento, negándose á seguir la guerra; lo que le contrarió de tal manera, que murió siete días después del nacimiento de María Estuardo. El conde de Arran, á quien se declaró regente, consintió en el matrimonio de la joven princesa con Eduardo, hijo de Enrique VIII; pero el primado Beaton desvaneció este proyecto, apoyándose en la Francia. Enrique VIII se indispuso después con esta potencia, y en una expedición que hizo á Francia, sitió á Boulogne, de la que se apoderó y conservó por espacio de ocho años.

Hubiera querido influir en los destinos de la Europa, al igual de los dos grandes príncipes sus contemporáneos; pero no pudiendo conseguirlo se

indemnizó estendiendo en su reino su autoridad fuera de todos los límites. Apenas tenía su hijo Eduardo nueve años, cuando conociendo el rey próximo su fin, pensó en asegurarle su herencia, desembarazándose de todo el que le inspirase recelos. En su consecuencia fué condenado y sentenciado á muerte Tomás, duque de Norfolk, jefe de los católicos en Inglaterra, y Enrique, conde de Surrey, su hijo, estaba destinado á seguirle cuando murió el rey (28 enero de 1547).

Eduardo VI.—Prodújose como emanado de él, un testamento de autenticidad sospechosa, por el cual escluíó á sus hijas de la sucesión, si se casaban sin el consentimiento de un consejo de regencia que establecía. Este consejo se componía de diez y seis miembros, que hechuras de Seymour, eligieron para ser el protector y el representante de la majestad real á Eduardo Seymour, duque de Somerset. Después de haber separado este señor á todos los que le incomodaban, atrajo á sí toda la autoridad, y celoso luterano, hizo educar, de acuerdo con Cranmer, al joven Eduardo en esta creencia. Limitáronse los poderes de los obispos, y fueron espeditos visitadores, para destruir la idolatría; el derecho de instruir y predicar se circunscribió á un pequeño número de personas, lo restante de los bienes eclesiásticos se saqueó, y nuevos dogmas se proclamaron por la infalibilidad de un rey de diez años. En su consecuencia, los sacerdotes obtuvieron el permiso de casarse, el rey pudo nombrar los obispos sin el concurso de los capítulos, y redactóse un nuevo catecismo por Cranmer, artífice de aquellas innovaciones. Toda oposición se castigaba con ser preso. Pero al mismo tiempo el parlamento borraba del código penal los nuevos crímenes de esa majestad imaginados por Enrique VIII, y abolía el poder universal que se había atribuido.

Tomás Seymour, gran almirante, y hermano del protector, se había casado por su dote, con la viuda de Enrique VIII, cuando aun no se había enfriado el cadáver de éste. Habiendo quedado viudo, aspiraba á la mano de Isabel, á quien no era indiferente. Cierto de que la regencia le negaría su consentimiento, urdió tramas para suplantar á su hermano; pero descubriéronse sus proyectos, y el protector le envió al suplicio (1549).

Durante este tiempo, la Escocia, donde se había introducido la reforma (1546), se encontraba violentamente agitada. Jorge Wishart, precursor de los puritanos, escitó contra Roma, no solo al populacho, sino también á multitud de barones; el cardenal Beaton (de Bethune) le envió á la hoguera, pero pronto fué también él asaltado y hecho pedazos. La sangre produjo sangre; los suplicios y las guerras se sucedieron con encarnizamiento; la regente María de Lorena, hermana de los Guisas, se entendió con la Francia, los innovadores con la Inglaterra, y pasando Somerset al país, derrotó á los escoceses en Pinkencleugh. Quería hacer que se diese á Eduardo la mano de María Estuardo;

pero la madre de aquella princesa la envió a Francia para sustraerla a aquel compromiso.

Este mal éxito, el descuido de los consejeros del rey, que más ocupados de su propio engrandecimiento que del cuidado del Estado, dejaban al reino debilitarse, en fin, la cesion de Boulogne a la Francia, hicieron estallarse el descontento contra Somerset. El odio público fué fomentado por Juan Dudley, conde de Warwick. Depúsose, pues, al protector, y se le condenó al suplicio como culpable de felonía.

Warwick, que quedó al frente de los negocios sin tomar ningún título (1552), atrajo a sí a las principales señorías, se hizo duque de Northumberland, y caminó adelante sin rival. Ayudó a Cranmer, que trabajando con prudente lentitud en el triunfo del luteranismo, llamaba a Inglaterra a predicadores, entre cuyo número se encontraban los italianos Bernardino Ochino y Pedro Mártir Vermiglio, que enseñó la teología en Oxford. Viendo Martin Bucer, de Schelestadt, las diferentes sectas de Inglaterra en disidencia entre sí, se ocupó de hacer redactar una confesion de fe. Formulose ésta en efecto en cuarenta y dos artículos. Negábase en ella la presencia real; no decidían nada sobre la predestinacion, creía en la necesidad de la gracia, establecía la supremacia del rey, y declaraba tanto la pena de muerte como la guerra legítimas. Por otra parte, la señal de la cruz, la estremauncion, las oraciones a los muertos fueron abolidas; los que tomaron sus grados en la universidad se vieron obligados a jurar que preferían la autoridad de las Sagradas Escrituras al juicio de los hombres, y (estraña contradiccion) aceptaban como verdaderos los artículos publicados por la autoridad real. Las leyes eclesiásticas sufrieron una reforma, persiguióse con actividad a los católicos, y en fin, renovóse enteramente la liturgia.

Sin embargo, se aumentó el número de los pobres. Los nuevos propietarios de los bienes de que se había desposeido al clero, que antes se cultivaban mediante cortos arrendamientos, exigieron de los arrendadores un precio más subido. Con objeto de tener menos gastos, convirtieron éstos los barbechos en prados, en atencion a que las lanas producían más. Estensos dominios se rodearon de empalizadas para formar parques donde cazar, lo cual obligó a muchas familias a abandonar los campos paternos. Multitud de jornaleros quedaron sin trabajo al paso que los tesoros de la América hacían subir el precio de todos los artículos. Acostumbrados los mendigos a encontrar su subsistencia entre los frailes, se estendieron entonces por todo el reino. Con objeto de remediar este mal, se decretó que todo el que permaneciese tres días sin trabajar, sería considerado como vagabundo, marcado con la letra V en el pecho, y entregado al denunciador para que le sirviese dos años como esclavo. Su amo no estaba obligado a darle de comer más que pan y agua; podía ponerle en el cuello ó en la pierna un anillo

de hierro, é imponerle toda clase de trabajos. En el caso de una ausencia que se prolongase quince días incurria en el castigo de ser marcado con la letra S en el rostro, y quedaba esclavo por toda su vida; en el de reincidencia, se le trataba como a culpable de felonía. Este insensato decreto permaneció en vigor durante dos años.

Las ideas del celoso luteranismo crecían en Eduardo; pero el duque de Northumberland, cuyas riquezas eran inmensas, y veía al rey delicado en su salud, tenía miras ambiciosas hacia el trono. Representóle en su consecuencia, que los ingleses, a pesar del testamento de Enrique VIII, no reconocerían nunca por reinas a las dos princesas declaradas bastardas, y que, por otra parte Maria Tudor, y aun más la heredera de Escocia, eran ardientes católicas. Le hizo, pues, que trasladase la sucesion real a Juana Grey, hija de Francisca Brandon, nacida de la princesa Maria, hermana de Enrique VIII, y buena luterana. Northumberland la hizo casar con lord Dudley, su hijo; y fuese por temor ó con promesas, determinó a los grandes a suscribir a este nuevo acto de arbitrariedad que invertía el orden de sucesion. Tan sumergida se encontraba la Inglaterra en la esclavitud, al proclamar la libertad de una creencia!

Cuando murió Eduardo de edad sólo de diez y seis años, y lady Grey en una ignorancia completa de la trama que se había urdido (1553), oyó que se le ofrecía la corona, se desmayó de espanto y contestó con una negativa. Pero el duque la persuadió de que debía aceptar. Desaprobando el pueblo la usurpacion con su silencio, tenía lástima de la afable é inocente víctima que veía adornada con la corona. Northumberland había procurado sorprender a Maria, y hacerla poner presa; pero advertida a tiempo, huyó. Pronto reunió fuerzas, y seguida de cuarenta mil voluntarios, se adelantó sobre Londres, donde entró con Isabel. Libertó tambien al duque de Norfolk, que estaba prisionero desde el reinado de su padre, y asimismo a varios obispos. Cierta número de partidarios de Northumberland obtuvieron su perdón; pero Maria dispuso se formase proceso a los demás, y envió al mismo duque al suplicio, a pesar de sus cobardes y bajas súplicas.

Cárlos Quinto, que había protegido su infancia contra los que habían querido hacerla luterana hasta por fuerza, la había aconsejado desplegar aquella rigurosa justicia; pero no pudo obtener de ella la condena de Juana Grey, que renunció a su reinado de nueve días. Desterró las numerosas supersticiones que se habían introducido en el culto, é hizo que volviesen a aparecer en la corte el lujo y los ornamentos de oro que se habían proscrito; lo que, unido a la moneda de buena ley que hizo acuñar en lugar de la que se había alterado, le concilió las voluntades del pueblo. Restableció a los obispos depuestos, é hizo que Isabel abjurase. Habiendo sido después coronada según los ritos católicos, hizo de nuevo declarar válido el

matrimonio de Enrique VIII con su madre, y volvió las cosas al estado en que estaban al fin del reinado de aquel príncipe, anulando los actos religiosos que se habían verificado en el de Eduardo VI.

Trataba de elegir un esposo, y su preferencia era en favor del cardenal Pool, descendiente de sangre real, celoso católico sin ser perseguidor; pero a su negativa la decidió Cárlos Quinto a casarse con Felipe II, su hijo. Las potencias a quienes esta union causaba recelos, urdieron tramas para sustituirle Isabel, y las poblaciones se sublevaron, por odio a los austriacos, contra semejante alianza. Habiéndose entonces concebido sospechas de que Juana Grey entraba en estos manejos, fué sentenciada a muerte con su marido, é Isabel fué presa. Bajo estos funestos auspicios llegó Felipe II, y procuró bebiendo cerveza, hablando familiarmente con los ingleses y afectando popularidad, conciliarse los ánimos; pero pronto dejó conocer el orgullo de su casa, las pretensiones españolas y la frialdad de su carácter.

Aquí comienza una reaccion de partido bajo el velo del catolicismo. El cardenal Pool, que había ido a Inglaterra con el título de legado, volvió a bendecir la nacion y confirmó el matrimonio de la reina, que era odioso al país; las dos cámaras pidieron volver al seno de la Iglesia, a condicion de que no se inquietase a los tenedores de bienes eclesiásticos, y al papa se le restableció en su antigua jurisdiccion sobre Inglaterra. Maria había libertado con Isabel a los demás prisioneros, pero persistió poco tiempo en aquella indulgencia, y los consejos de Gardiner, que quería hacerse perdonar con un celo escesivo sus vacilaciones religiosas y políticas, cuyas pruebas había dado en los reinados anteriores (5), la impulsaron en la senda en que mereció el sobrenombre de Sanguinaria, jella que era antes tan afable y compasiva! Cranmer y otros innovadores habían hecho decretar, en tiempo de Eduardo VI, que todo el que no adoptase su profesion de fe sería acusado a los tribunales eclesiásticos, y que en el caso de su resistencia durase quince días, se le entregaria al brazo secular (6). De esta manera habían forjado armas de las que el partido, contra el cual estaban destinadas, debía a su vez servirse contra ellos mismos. Varios predicadores fueron quemados vivos: el fraile español Alfonso de Castro, confesor de Felipe II, obtuvo, no obstante, protestando altamente contra semejantes procesos, el que se suspendiesen. Pero una insurreccion proporcionó pretexto para volverlos a seguir (1556); y aunque el número se haya exagerado mucho por el partido que triunfó después, los escritores más moderados confiesan que cerca de doscientas per-

sonas perecieron de aquella manera, la mayor parte pertenecientes a la clase media. Cranmer había sido puesto en libertad; pero habiéndose estendido la noticia de que había cambiado de creencia, protestó de lo contrario y blasfemó hasta de la misa, que llamó obra del demonio: preso de nuevo, abjuró por temor; pero después renegó en la hoguera, del papa y de las doctrinas católicas. El cardenal Pool fué promovido a su arzobispado; pero la orden de restituir los bienes que habían pertenecido al clero, atrajo a Maria más odios que su misma intolerancia.

Felipe II, que sólo amaba a su esposa por propia ambicion, apenas perdió la esperanza de tener hijos, volvió a España é inclinó a Maria a una guerra funesta contra la Francia. Resultó de ella que profundamente afligida la reina de la pérdida de Calais y del alejamiento de su esposo, contrajo una melancolía, y murió de consuncion (27 noviembre de 1558). Sus muchas virtudes no pudieron hacer que se le perdonase la intolerancia comun entonces a todos los partidos (7).

Isabel.—En el momento de morir, hizo llamar a su hermana Isabel, y temblando de que su obra no llegase a destruirse, la invitó a declarar sus sentimientos; pero aquella princesa que había aprendi-

(7) PATRICK FRASER TYTLER, sacerdote presbiteriano, ha publicado una obra destinada a rehabilitar la memoria de Maria con este título: *England under the reigns of Edward VI and Mary, with the contemporary history of Europe, illustrated in a series of original letters never before printed, with historical introduction, etc.* Se concibe al leer las cartas de Maria que reproduce una idea de esta princesa, enteramente diferente de la que generalmente se tiene. Por esta razon se manifiesta Tytler convencido «de que era muy digna de estimacion.» Véanse los términos en que habla de ella:

«Antes de casarse con Felipe II (a la edad de treinta y nueve años), no se le puede hacer más que un solo cargo, su fidelidad a la religion romana. De aquí procede todo el mal que han dicho Fox, Carte, Strype y todos los demás ardientes protestantes. Sus cartas, que ya publicó, llenas de bondad de corazon y delicadeza, contrastan con el pedantismo, la afectacion y la oscuridad del estilo de Isabel. Llamamos, sin embargo, a una la buena Betty, y a su hermana la Sanguinaria, sobrenombres muy mal aplicados. Después de su matrimonio con Felipe, se verificó en el carácter amable y confiado de Maria, un cambio gradual, cuyas causas no se han examinado. Su corazon tierno y afectuoso se encontraba lastimado por la frialdad, descuido y abandono con que se pagaba su cariño. Esperanzas engañadas y afecto recompensado con la ingratitude bastan para cambiar las más felices disposiciones; y la desconfianza, el disgusto, la tristeza penetraron en aquel corazon ulcerado. Dejó a sus ministros oponerse a la reforma; pero con frecuencia se mostró indulgente y caritativa, cuando ellos eran inexorables y violentos.»

El autor se apoya en cartas, de las que resulta, que Maria perdonó generosamente a Isabel, culpable de crimen capital, por haberse comprometido en la conjuracion de Wyatt. El hecho es, que Isabel marchaba con la nacion, y Maria en sentido contrario. De aquí la aureola de la una y la infamia de la otra.

(5) Lingardo procura disculparle.

(6) Véase *Reformatio legum ecclesiasticarum*, tit. *De hæresibus* y *De judiciis contra hæreticos*.